



1 9 8 0 7 4 0 8 9 0 0 1
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 17 No. 18-18- TIMBIO – CAUCA

PRO : REIVINDICATORIO
DTE : NANCY ESPERANZA SOSCUE ORTEGA
APD : DR. EDWIN GEOVANNY ASTAIZA TALAGA
DDO : ARCENIO SALAZAR ORTEGA
RDO : 2022-00005-00

Auto 197

Timbío, Cauca, quince (15) de julio de dos mil vestidos (2022)

Viene a Despacho el proceso **REIVINDICATORIO** promovido por la señora **NANCY ESPERANZA SOSCUE ORTEGA**, mediante apoderado judicial en contra de **ARCENIO SALAZAR ORTEGA**, para resolver a cerca de su admisión.

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante no subsanó dentro del término de ley los defectos señalados en auto 53 del (03) de febrero de dos mil veintidós (2022) se rechazará la demanda de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso.

Sin ser necesarias más consideraciones, el Juzgado,

R E S U E L V E:

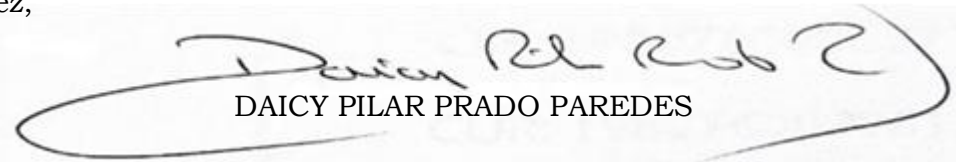
PRIMERO. - **RECHAZAR** la demanda **REIVINDICATORIO** promovido por la señora **NANCY ESPERANZA SOSCUE ORTEGA**, por medio de apoderado judicial, por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO.- Hacer entrega a la parte demandante de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO.- Ejecutoriada la presente providencia, archívense las presentes diligencia haciendo las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



DAICY PILAR PRADO PAREDES